

RESUELVE PETICION SOBRE DEROGACION TOTAL

CI.1973/2009

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: SANDRO SCHIAPPACASSE Y CIA LTDA
RUT: N° 78.400.030-3
DOMICILIO PANAMERICANA NORTE KM 455 COQUIMBO
GIRO: ESTACION DE SERVICIOS
REPRES. LEGAL LEONEL YAÑEZ AGUIRE – RUT 7.821.371-K

COQUIMBO,30 de diciembre 2009.

RES.EX.DRE. NR. 93 /VISTOS: El escrito de fecha **30/11/2009**, presentado por don SANDRO SCHIAPPACASSE ANDREANI, RUT N° 7.866.790-7, en representación de la sociedad SANDRO SCHIAPPACASSE Y CIA. LTDA, RUT N° 78.400.030-3 por el cual solicita **derogación total de las Resoluciones Ex. Nr.36 del 22.10.2008** dictada por Unidad Servicio de Impuestos Internos, Unidad de Coquimbo que autoriza el uso de máquina registradora en el establecimiento comercial ubicado en calle Panamericana Norte Km 455 de la comuna de **COQUIMBO**.

Detalle de la máquina registradoras que queda fuera de uso:

RES.D.N.DEL SII. QUE AUTORIZA USO DE CAJA REGISTRADORA Nr.1896 del 25.06.2003.-				
MARCA	MODELO	SERIE NR.	NUMERO FISCAL	CAJA N°
CASIO	TE – 2000	5422645	165351	01

1º)Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la empresa, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Unidad acceder a lo solicitado, ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nr. 5.4 Resolución Nr. 2301, de 1986 de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además lo dispuesto en el artículo 6º letra B) Nr. 5 del Código Tributario y Resolución Nr. Ex. 4423 de 10.09.1981 y Resolución Nro. Ex.1218 del 10.03.94, sobre delegación de facultades, de IV Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Dejase totalmente sin efectos la Resoluciones Ex. Nr. 36 de fecha 22/10/2008 procediéndose al levantamiento de sello de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de la presente Resolución, levantándose acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE personalmente

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”.

ALDO MONTRONI PLAZAOLA
JEFE UNIDAD COQUIMBO (s)

AMP/prz
DISTRIBUCION
INTERESADO SANDRO SCHIAPPACASSE Y CIA LTDA
PANAMERICANA NORTE KM 455 COQUIMBO
RESOLUCIONES
UNIDAD COQUIMBO
EXPEDIENTE